

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada 19 de octubre de 2023, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas:

- Número 1, general reguladora de la aplicación de tributos e ingresos de derecho público.
- Número 3, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Número 7, reguladora del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Número 9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales.
- Ordenanza reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios y otros (supresión).

El expediente, conteniendo los acuerdos provisionales adoptados, se halla expuesto al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Sección de Actividades Económicas), a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1. Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de ésta entidad y un diario de los de mayor difusión.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de octubre de 2023.—La alcaldesa, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/17.785/23)

